



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA LLANES SPA otorgado el 04 de
Junio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 18161 - 2021.-

Santiago, 09 de Junio de 2021.-



Nº Certificado: 123456906718.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456906718.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456906718.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 18.161-2021 .

2 Cnr

3 OT N° 23.644 .- PROTOCOLIZADO N° 17.166 .

4

5

6 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

7

8 "ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

9 LLANES SPA"

10

11

12

13 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cuatro días del mes de
14 junio del año dos mil veintiuno, ante mí, CLAUDIA MARCELA
15 GÓMEZ LUCARES, Notario Público Titular de la Quincuagésima
16 Notaria de Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos
17 setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago, comparece:
18 doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, abogada,
19 cédula de identidad número ocho millones novecientos treinta y seis
20 mil ochocientos cinco guion siete, domiciliada para estos efectos en
21 Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, piso
22 número seis, oficina número seiscientos trece, comuna de Lo
23 Barnechea, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula
24 antes citada, y cuya copia se protocoliza y expone: que, debidamente
25 facultada, viene en reducir a escritura pública un acta que es del
26 siguiente tenor: ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
27 ACCIONISTAS "LLANES SpA" En Santiago de Chile, a diecinueve de
28 abril de dos mil veintiuno en la Notaría de Santiago de doña Claudia
29 Gómez Lucares, ubicada en calle Teatinos número trescientos setenta
30 y uno, oficina ciento trece, comuna y ciudad de Santiago, siendo las

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 2021123644


Pag: 2/15



Certificado
123456906718
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1





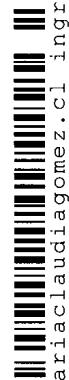
1 once horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (en
2 adelante indistintamente la "Junta" o la "Asamblea") de "**LLANES**
3 **SpA**" (en adelante, también la "Sociedad"), bajo la presidencia de
4 doña Margarita Virginia Cabo Osmer, actuando como Secretaria doña
5 Nazira Jadille Nara Rumie. Se deja especial constancia en el acta de
6 esta Junta, que se encontraba presente doña Claudia Gómez Lucares,
7 Notario Titular de la quincuagésima Notaría de Santiago de doña
8 Claudia Gómez Lucares, para efectos de lo dispuesto en el artículo
9 cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis
10 sobre Sociedades Anónimas. **I. CITACIONES, AVISOS Y**
11 **ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.** Por la unanimidad de los
12 asistentes a la presente Junta, se acordó dejar constancia de haberse
13 omitido el trámite de citación a los accionistas y la publicación de
14 avisos en la prensa, por haber comprometido su asistencia su único
15 accionista, lo que efectivamente ha ocurrido, quien fue informado de
16 las materias a tratar, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el
17 artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
18 Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja expresa constancia que esta
19 Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido auto convocada, conforme
20 a lo establecido en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil
21 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **II. ASISTENCIA DE**
22 **ACCIONISTAS.** Se encuentran presentes en la sala los accionistas
23 propietarios del cien por ciento de las acciones en que se divide el
24 capital social, que son los siguientes: a) Doña Margarita Virginia
25 Cabo Osmer, cédula nacional de identidad número seis millones
26 doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion
27 ocho, propietaria de tres mil cuatrocientas setenta acciones; b) Doña
28 Anahit Minassian Cabo, cédula nacional de identidad número dieciséis
29 millones seiscientos ocho mil ochocientos ochenta y nueve guion
30 cinco, propietaria de tres mil dos acciones; y, c) Don Joaquín Ulpiano





1 Minassian Cabo, cédula nacional de identidad número diecisiete
2 millones setecientos dos mil doscientos cuatro guion siete,
3 propietario de tres mil dos acciones. En consecuencia, se deja
4 constancia que se encuentra presente, accionistas que en total
5 reúnen el cien por ciento de las acciones válidamente emitidas y con
6 derecho a voto, según el Registro de Accionistas de la Sociedad al
7 momento de iniciarse la Junta, conforme lo exige el inciso primero
8 del artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y
9 seis. **III. FIRMA DE LA HOJA DE ASISTENCIA.** Se deja constancia
10 de que el único accionista firmó la hoja de asistencia que ordena el
11 Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
12 Sociedades Anónimas. La lista de los accionistas presentes, con
13 indicación del número de acciones que cada uno de ellos posee o
14 representa, se inserta al final del acta. **IV. ACTA DE LA JUNTA**
15 **ANTERIOR.** El acta de la anterior Junta General de Accionistas se
16 encuentra firmada por las personas designadas en dicha ocasión, por
17 lo que debe tenerse por aprobada. **V. CONSTITUCIÓN DE LA**
18 **JUNTA.** La señora Presidenta expresó que encontrándose presentes y
19 debidamente representadas las nueve mil cuatrocientas setenta y
20 cuatro acciones emitidas a esta fecha por la Sociedad, existe quórum
21 suficiente para tener por instalada la Junta Extraordinaria de
22 Accionistas, de modo que la declara legalmente constituida. **VI.**
23 **OBJETO DE LA JUNTA.** La señora Presidenta informa a los
24 accionistas que la presente Junta tiene por objeto someter a su
25 consideración lo siguiente: UNO.- Aumento de capital de la sociedad,
26 el número de acciones en que se divide y establecer la emisión de
27 nuevas acciones representativas del aumento de capital y su valor de
28 colocación. DOS.- Acordar la suscripción y pago de las nuevas
29 acciones emitidas. TRES.- Acordar la autorización del uso de medios
30 tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123644



1 encuentren físicamente presentes, de conformidad a lo dispuesto en
2 el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley número dieciocho mil
3 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. CUATRO.- Adecuar los
4 estatutos sociales en conformidad con los acuerdos. CINCO.- Adoptar
5 todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la
6 Junta. **VII. MATERIAS A TRATAR Y ACUERDOS ADOPTADOS POR**
7 **LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Los temas
8 tratados en esta Junta, como también las exposiciones y sugerencias
9 planteadas por la Presidenta, y los acuerdos adoptados por el único
10 accionista, se desarrollaron en la forma descrita a continuación:
11 **UNO) ANTECEDENTES SOCIETARIOS** La Presidenta señala que, a
12 esta fecha, los comparecientes a la presente Junta son los únicos y
13 actuales accionista de la sociedad "**LLANES SpA**", la cual se
14 constituyó por escritura pública otorgada el veintiséis de abril de dos
15 mil diecinueve, en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina
16 Ricci. Un extracto de la escritura antes individualizada, se inscribió a
17 fojas treinta y ocho mil seis, número diecinueve mil veintidós, del
18 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
19 correspondiente al año dos mil diecinueve, y se publicó en el Diario
20 Oficial el día veinte de mayo del mismo año. **DOS) AUMENTO DE**
21 **CAPITAL A)** Toma la palabra la Señora Presidenta, quien hace
22 presente que el primer punto de la tabla de la presente Junta, es
23 someter a la consideración y posterior aprobación de los accionistas,
24 un aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de
25 acciones de pago. Señaló que la proposición de aumento de capital
26 constaba de los siguientes términos y condiciones:(i) Aumentar el
27 capital social de dos millones doscientos treinta y cinco mil
28 ochocientos sesenta y cuatro dólares americanos, dividido en nueve
29 mil cuatrocientas setenta y cuatro acciones de una sola serie,
30 nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la





1 cantidad de tres millones trescientos cuarenta y un mil setecientos
2 sesenta dólares americanos.-, dividido en catorce mil ciento sesenta
3 acciones de iguales características, mediante la emisión de cuatro mil
4 seiscientos ochenta y seis acciones de pago, representativas de la
5 cantidad de un millón ciento cinco mil ochocientos noventa y seis
6 dólares americanos.-, las que serán emitidas, suscritas y pagadas en
7 este acto y en dinero efectivo por la sociedad Inversiones MGCO SpA,
8 Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos
9 cuarenta y siete mil setecientos sesenta y dos guion nueve. (ii) La
10 suscripción de las acciones de pago representativas de este aumento
11 de capital, deberá tener lugar una vez que se hayan emitido las
12 acciones correspondientes por parte del Directorio de la Sociedad.
13 (iii) Por otra parte, la Presidenta expresó que no se registraban
14 reservas sociales provenientes de utilidades y revalorizaciones
15 legales susceptibles de capitalizarse o que deban destinarse,
16 previamente, a absorber. (iv) El valor de colocación de cada acción
17 será de doscientos treinta y seis dólares americanos.-. La Presidenta
18 entregó una explicación amplia y razonada acerca de los elementos
19 que inciden en la valorización de estas acciones de pago. En
20 consecuencia, una vez aprobada la referida emisión de acciones de
21 pago, el capital social de Llanes SpA, pasará a ser la cantidad de tres
22 millones trescientos cuarenta y un mil setecientos sesenta dólares
23 americanos, dividido en catorce mil ciento sesenta acciones de una
24 sola serie, nominativas y sin valor nominal. **ACUERDO:** Luego de un
25 breve debate, los accionistas acordaron por la unanimidad de las
26 acciones emitidas por la Sociedad, aprobar en todas sus partes las
27 proposiciones expuestas por la Presidenta, aumentándose el capital
28 social en los términos expuestos anteriormente. **B)** A continuación, la
29 Señora Presidenta propuso que los accionistas renunciaran
30 expresamente al beneficio de los plazos y demás formalidades legales

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123644



1 para el ejercicio de su opción preferente para suscribir las acciones
2 propuestas emitir con motivo del aumento de capital señalado
3 precedentemente y procedieran, en este mismo acto a manifestar que
4 han acordado por unanimidad que tales acciones sean adquiridas en
5 su totalidad por la sociedad Inversiones MGCO SpA. **ACUERDO:** La
6 unanimidad de los accionistas renunció expresamente al beneficio de
7 los plazos y demás formalidades legales para el ejercicio de su opción
8 preferente para suscribir las acciones acordadas emitir con motivo
9 del aumento de capital aprobado. Asimismo, la unanimidad de los
10 accionistas manifestó en el acto el acuerdo adoptado respecto de la
11 suscripción de la totalidad de las acciones del aumento de capital,
12 por la sociedad Inversiones MGCO SpA. De esta forma, se deja
13 constancia que el Directorio de la Sociedad, a partir de esta fecha,
14 emitirá y colocará las acciones correspondientes a este aumento de
15 capital, correspondiéndole en consecuencia a la sociedad Inversiones
16 MGCO SpA suscribir cuatro mil seiscientos ochenta y seis acciones,
17 equivalentes a un millón ciento cinco mil ochocientos noventa y seis
18 dólares americanos.- **TRES) AUTORIZACIÓN DEL USO DE MEDIOS**
19 **TECNOLÓGICOS:** Toma la palabra la Señora Presidenta, quien hace
20 presente que, en atención a la situación de emergencia sanitaria por
21 la que actualmente atraviesa nuestro país, se ha tornado necesario
22 someter a la consideración y posterior aprobación de los accionistas,
23 la autorización del uso de medios tecnológicos que permitan la
24 participación de accionistas que no se encuentren físicamente
25 presentes, siempre y cuando, se cumplan los requisitos establecidos
26 en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley número dieciocho
27 mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **ACUERDO:** la
28 unanimidad de los accionistas, manifestó estar de acuerdo con la
29 autorización de medios tecnológicos que permitan la participación de
30 accionistas que no se encuentren físicamente presentes, en los





1 términos precedentemente expuestos. **CUATRO) MODIFICACIÓN DE**
2 **LOS ESTATUTOS SOCIALES A)** En virtud del aumento de capital
3 previamente acordado en la Junta, la unanimidad de los accionistas
4 de la Sociedad, acordaron sustituir el Artículo Sexto Permanente de
5 los Estatutos Sociales, reemplazándolo por el siguiente: "**ARTÍCULO**
6 **SEXTO:** El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de tres
7 millones trescientos cuarenta y un mil setecientos sesenta dólares
8 americanos, dividido en catorce mil ciento sesenta acciones
9 nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de
10 aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el
11 valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros
12 bienes." Asimismo, la unanimidad de los accionistas, acordaron
13 sustituir el Artículo Primero Transitorio, reemplazándolo por el
14 siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la
15 Sociedad asciende a tres millones trescientos cuarenta y un mil
16 setecientos sesenta dólares americanos dividido en catorce mil ciento
17 sesenta acciones nominativas, de una misma serie, sin valor
18 nominal, que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:
19 **a) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, suscribe y paga tres mil
20 cuatrocientas setenta, que corresponden a la suma de ochocientos
21 dieciocho mil novecientos veinte dólares americanos, equivalentes
22 aproximadamente al veinticuatro coma cincuenta y uno por ciento del
23 capital social, dinero que ha sido aportado en dinero efectivo en
24 arcas sociales; **b) ANAHIT MINASSIAN CABO**, suscribe y paga tres
25 mil dos acciones que corresponden a la suma de setecientos ocho mil
26 cuatrocientos setenta y dos dólares americanos, equivalentes
27 aproximadamente al veintiuno coma dos por ciento del capital social,
28 dinero que ha sido aportado en dinero efectivo en las arcas sociales;
29 **c) JOAQUÍN UPLIANO MINASSIAN CABO**, suscribe y paga tres mil
30 dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123644



1 cuatrocientos sesenta y dos dólares americanos, equivalentes
2 aproximadamente al veintiuno coma dos por ciento del capital social,
3 dinero que ha sido aportado en dinero efectivo en las arcas sociales;
4 e, d) **INVERSIONES MGCO SpA**, suscribe y paga cuatro mil
5 seiscientos ochenta y seis acciones, que corresponden a la suma de
6 un millón ciento cinco mil ochocientos noventa y seis dólares
7 americanos, equivalentes aproximadamente al treinta y tres coma
8 cero nueve por ciento del capital social, dinero que ha sido aportado
9 en dinero efectivo en las arcas sociales. El capital social de Llanes
10 SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por sus
11 accionistas." **ACUERDO:** Despues de un breve debate, los
12 accionistas, por la unanimidad de las acciones emitidas, acordaron
13 reemplazar el Artículo Sexto Permanente y fijar el texto del Artículo
14 Primero Transitorio de los estatutos sociales en los términos
15 señalados. **B)** En virtud de la autorización del uso de medios
16 tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se
17 encuentren físicamente presentes, en los términos precedentemente
18 expuestos, se incorpora a los estatutos de la sociedad el nuevo
19 Artículo Vigésimo Octavo, cuyo texto es el siguiente: "**ARTÍCULO**
20 **VIGESIMO OCTAVO:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo
21 ciento ocho del Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta
22 y seis sobre Sociedades Anónimas, se autoriza el uso de medios
23 tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se
24 encuentren físicamente presentes, siempre que dichos sistemas
25 garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen
26 el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se
27 efectúen en las juntas." **ACUERDO:** Despues de un breve debate, los
28 accionistas, por la unanimidad de las acciones emitidas, aprobaron el
29 texto del nuevo Artículo Vigésimo Octavo de los estatutos sociales en
30 los términos señalados. **VIII. FIRMA DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO**





1 **DE LOS ACUERDOS.** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo
2 setenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se acordó que el
3 Acta fuere firmada por la totalidad de los asistentes a la reunión, con
4 cuyas firmas quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de
5 esperar ninguna aprobación posterior y pudiéndose llevar a efecto los
6 acuerdos desde luego. **IX. OTORGAMIENTO DE PODERES AL**
7 **DIRECTORIO.** Para los efectos de la ejecución y cumplimiento de los
8 acuerdos adoptados, la unanimidad de los accionistas, facultan y
9 autorizan ampliamente al Directorio para adoptar todas las
10 resoluciones, acuerdos y efectuar todas las actuaciones y trámites
11 que sean necesarios para materializar los acuerdos adoptados por la
12 presente Junta. **X. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y OTROS**
13 **PODERES.** Por otra parte, la Junta acuerda unánimemente facultar a los
14 abogados don Luis Felipe Ocampo Moscoso, cédula nacional de identidad
15 número nueve millones novecientos setenta y dos mil setecientos
16 cuarenta guion tres, doña Magdalena Casenave Prat, cédula nacional de
17 identidad número dieciocho millones ciento sesenta y nueve mil
18 seiscientos cuarenta guion cero, y a doña Nazira Jadille Nara Rumie,
19 cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos treinta y
20 seis mil ochocientos cinco guion siete, para que actuando en forma
21 individual uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública la totalidad
22 o parte de la presente Acta, sin esperar su ulterior aprobación, así como
23 para requerir las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y
24 publicaciones que fueren procedentes para el cumplimiento de los demás
25 trámites que prescriba la Ley para formalizar el aumento de capital
26 acordado, pudiendo representar con amplias facultades a "LLANES SpA"
27 ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República
28 y Municipalidades, en todas aquellas diligencias que sean necesarias para
29 llevar a cabo el presente proceso de aumento de capital. Asimismo, se
30 confiere mandato especial a los abogados antes señalados, para que

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123644



1 actuando en forma individual uno cualquiera de ellos, aclare, rectifique,
2 enmiende y/o sane la escritura pública de cualquier error u omisión que
3 se hubiere cometido en su texto o extracto, quedando facultado, para
4 suscribir los documentos o instrumentos que fueren pertinentes al efecto.
5 Finalmente, se facilita al portador de copia autorizada de la escritura y/o
6 de su extracto, para efectuar las inscripciones y publicaciones que en
7 derecho sean procedentes. Habiéndose cumplido íntegramente con el
8 objeto de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, se procede a levantar
9 la sesión siendo las once horas treinta minutos. Margarita Virginia Cabo
10 Osmer Presidenta. Nazira Jadille Nara Rumie Secretaria. Hay firma y
11 huella Margarita Virginia Cabo Osmer Presidenta. Hay firma y huella
12 Nazira Jadille Nara Rumie Secretaria. Hay firma Claudia Gómez Lucares
13 Notario Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago.
14 **CERTIFICACION NOTARIAL: CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES,**
15 Notario Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en
16 Teatinos trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, comuna y ciudad
17 de Santiago, certifica: **Uno.-** Que estuvo presente en la reunión
18 celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en las oficinas
19 de calle Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece,
20 comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.- **Dos.-** Que la
21 reunión fue citada y celebrada cumpliendo con los requisitos exigidos por
22 la ley y los reglamentos que rige para este tipo de sociedades.- **Tres.-**
23 Que los asistentes a la reunión fueron todos aquellos cuyos nombres y
24 firmas se mencionaron precedentemente, y que representan el cien por
25 ciento de participación.- **Cuatro.-** Que el acta que antecede, es fiel a lo
26 sucedido en la **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** y que se
27 tomaron los acuerdos que en ella aparecen. Conforme con el
28 Libro de Actas tenido a la vista y que fue devuelto al interesado.- En
29 comprobante y previa lectura, firma la compareciente junto a la
30 Notario que autoriza. La presente escritura ha quedado incorporada





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 en el libro de instrumentos públicos y documentos protocolizados en
2 esta Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**

3
4
5
6
7 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**

8 C.I.N° 8936.805-7
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



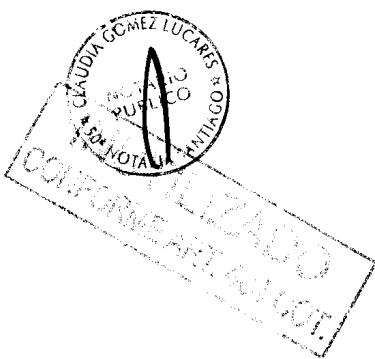
Pag: 12/15



Certificado
123456906718
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

11

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123644



Certificado
123456906718
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





Nació en: TALTEL
Profesión: ABOGADO



00-00000000

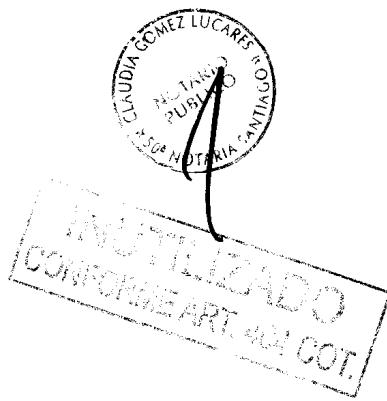
INCHL5136814198S13<<<<<<<<
6711207F2711209CHL8936805<7<<0
NARA<RUMIE<<NAZIRA<JADILLE<<<

Pag: 14/15



Certificado Nº
123456906718
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

 FOJAS



Certificado
123456906718
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

